UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
Creada por Ley N° 3198 del 04/05/2007 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 09/2015

O.C. Institucional N° 009

Nivel de Entidad:	UNIVERSIDADES NACIONALES	Fecha de Emisión :	21/12/15
Entidad:	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS		
Unidad Compradora (Código SICP)	1676		
ID del Llamado:	293.540	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE EQUIPOS DE LIMPIEZA		
Proveedor:	CIFRA REPRESENTACIONES	RUC:	613625-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		MONTO
1	1	Carro de Limpieza con bolsa de vinilo amarillo, capac. 78,7 lts como mínimo. Ruedas de 10,2 cm y 20,3 cm como mínimo. Que no marcan el piso. Además debe incluir un trapeador con prensa lateral de 33,1 lts, color amarillo. 3 Mopa húmeda punta doblada 440 gr. Un mango de aluminio 156 cm.c/ pinza sujeta mopas y puño de color. Una pala colectora con tapa con mango flexible. Un repuesto de prensa lateral de 33,1 lts como mínimo, dos bolsa de vinilo amarillo para carro, capac. 78,7 lts. Como mínimo.	Unidad	Rubbermaid	Brasil	1		3.850.000	3.850.000
2	1	Tensión: 220 V 50 Hz - Diámetro del cepillo: mínimo 45 cm - Motor de 1 HP, para trabajo pesado - Cable: tipo termoplástico de tres vías, mínimo 25 mts. De largo - Accesorios: cepillo para limpieza de alfombras, porta tanque y solución - Peso máximo: 45 kls.	Unidad	Deep Clean	Brasil	1		14.900.000	14.900.000
						TOTAL			18.750.000

SON GUARANÍES: Diez y ocho millones setecientos cincuenta mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 21/12/15	Hasta:	19/01/16

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 30 días corridos a la recepción de la Orden de Compra de parte del proveedor.----------

LUGAR DE ENTREGA: Ruta VIII Dr. Blas Garay km.138, Campus Universitario - UNC@, Coronel Oviedo.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:Director General de Administración y Finanzas - F.C.E. - UNC@

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2	1	1	0	530	30	1	5	18.750.000
					Total:			18.750.000

CIFRA REPRESENTACIONES
Ventas & Servicios
Coronel Oviedo - Paraguay

Ciriaca Céspedes
FIRMA PROVEEDOR

RECIBIDO 21 DIC 2015
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Scanned by CamScanner